

Ref.: MMCf / tdg
Expte.: Pleno 3/2026-E
Trámite: Notificación**NOTIFICACIÓN**

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto núm. 6454/2026, de 26 de febrero, que incorpora el orden del día extraordinario:

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO POR EL QUE SE DICTA ORDEN DEL DÍA EXTRAORDINARIO A LA SESIÓN PLENARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del ROPyC y artículos 162 y ss. ROPyC, se incorporarán, en su caso, previa declaración de la urgencia, en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno previsto para el 27 de febrero de 2026, los siguientes asuntos:

B) PARTE DECLARATIVA

1. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Popular (RGP núm. 108), respecto del acuerdo declarativo presentado por los grupos municipales Socialista, Mixto (NC-FAC/USP/CCa) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) en relación a «**8 de marzo Día Internacional de las Mujeres** »
2. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox (RGP núm. 109), respecto del acuerdo declarativo presentado por los grupos municipales Socialista, Mixto (NC-FAC/USP/CCa) y la Sra. Sánchez Méndez (concejala no adscrita) en relación a «**8 de marzo Día Internacional de las Mujeres** »

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**MOCIONES**

1. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 112 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González en relación con «**el acuerdo comercial UE-Mercosur**» (RGP núm. 85)

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- D.^a Gloria González Morales en la moción que formula el Grupo Político Municipal Popular relativa a «**exigir medidas urgentes ante la deficiente ejecución de las obras de rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética en el barrio de La Paterna**» (RGP núm. 92)

3. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Vox con núm. 106 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa «**impulsar medidas urgentes de protección, control y mantenimiento ante el deterioro y la falta de gestión eficaz en la playa de Las Canteras y su entorno**» (RGP núm. 93).

Código Seguro De Verificación	kLT3jy05+DoAnHFY/CnD0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/02/2026 13:24:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ref.: MMCf / tdg
Expte.: Pleno 3/2026-E
Trámite: Notificación

4. Enmienda presentada por el Grupo Político Municipal Popular con núm. 107 del Registro General del Pleno, respecto de la moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa «la regulación masiva de inmigrantes ilegales» (RGP núm. 95)

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 2149 al 6124, dictados del 27.1.2026 al 24.2.2026.

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto organizativo de Alcaldía número 6131/2026, de 24 de febrero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

Régimen de Recursos

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Código Seguro De Verificación	kLT3jy05+DoAnHFY/CnD0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/02/2026 13:24:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS
COLEGIADOS

Ref.: MMCf / tdg
Expte.: Pleno 3/2026-E
Trámite: Notificación

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta del Pleno, CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. **LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** María Mercedes Contreras Fernández”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	kLT3jy05+DoAnHFY/CnD0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/02/2026 13:24:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

